

Acuerdo de 9 de noviembre, concediendo licencia de 20 dias al Prefecto de Matagalpa.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades.

ACUERDA:

1º—Concédese al señor Prefecto i Subdelegado de hacienda del Departamento de Matagalpa, licencia para separarse de su destino, por el término de veinte dias, contados desde aquel en que dé aviso de que comienza á hacer uso de ella.

2º—La espresada licencia será con goce de sueldo por el término de ocho dias, i durante ella, el señor Gobernador militar asumirá la Prefectura i Subdelegacion del mismo Departamento.

3º—Comuníquese á quienes corresponde—Leon, Nbre. 9 de 1867.—Guzman.